



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0411** -2022-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **20 DIC 2022**

VISTO:

El Informe N° 1091-2022-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicita autorización de comisión de servicios y asignación de viáticos a favor de servidores ", y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*”;

Que, el numeral 6.3 "Asignación de viáticos", Inciso i) de la Directiva N° 0004-2021-MIDAGRI-PESCS-1605 – "Disposiciones que Establezcan Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos otorgados a los servidores civiles por viaje en comisión de servicio en el PESCS - Periodo 2021 – 2022", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0121-2021-MIDAGRI-PESCS-1601, que en la parte pertinente, textualmente dice: (...) *los viajes en comisión de servicio no podrán exceder de diez (10) días calendarios, excepcionalmente por periodos mayores se requiere de la autorización mediante resolución Directoral debidamente sustentada (...)*.



Que, según el Informe N° 1091-2022-MIDAGRI-PESCS-1606, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Francisco De La Cruz Ayala, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... en virtud a lo mencionado en el documento de la referencia (a.), mediante el cual se DESIGNA a la Ing. Norma Meneses Rojas como INSPECTOR DE OBRA del Proyecto de Inversión “Construcción Irrigación Millpo – Tintay” – CUI N° 2045798 – Componente 1: Presa Millpo, indicar lo siguiente: - - - - 1. El literal f. del numeral V de la Directiva N° 0004-2021-MIDAGRI-PESCS-1605 – DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE VIÁTICOS OTORGADOS A LOS SERVIDORES CIVILES POR VIAJE DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PESCS – PERIODO 2021 Y 2022, define a la comisión de servicios de la siguiente manera: “Comisión de Servicio. Es el desplazamiento temporal que realiza el Comisionado fuera de la ciudad donde se ubica su sede habitual de trabajo, para desarrollar funciones o labores estrictamente indispensables y que contribuyan al logro de los objetivos y fines del PESCS”.- - - - - 2. El literal i. del numeral 6.3 de la Directiva N° 0004-2021-MIDAGRI-PESCS-1605 – DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE VIÁTICOS OTORGADOS A LOS SERVIDORES CIVILES POR VIAJE DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PESCS – PERIODO 2021 Y 2022, sobre los plazos para una comisión de servicio, establece lo siguiente: “Los viajes en Comisión de Servicio no podrán exceder de diez (10) días calendario; excepcionalmente por periodos mayores, se requiere de la autorización mediante Resolución Directoral debidamente sustentado”.- - - - 3. Mediante Informe N° 001-2022-PROYECTO-CIMT-PMC1/NMR-IO, la Inspectora de Obra solicita autorización para movilizarse y permanecer en pie de obra desde el día 05 al 31 de diciembre de 2022.- - - - - En tal sentido, al haber sido designada la Ing. Norma Meneses Rojas como INSPECTORA DE OBRA del Proyecto de Inversión “Construcción Irrigación Millpo – Tintay” – CUI N° 2045798 – Componente 1: Presa Millpo, de manera temporal en tanto se contrate los servicios profesionales de un Ingeniero Supervisor, corresponde su desplazamiento temporal fuera de la ciudad en donde se ubica su sede habitual de trabajo para desarrollar labores indispensables y que contribuyen al logro de objetivos institucionales, dicho desplazamiento será por un periodo superior a los diez días, por lo tanto, para el reconocimiento de los viáticos correspondientes, conforme al literal i. del numeral 6.3 de la Directiva N° 0004-2021-MIDAGRI-PESCS-1605, se requiere de la autorización a través de una Resolución Directoral.- - - - - Asimismo, mediante Informe N° 1090-2022-MIDAGRI-PESCS-1606 se solicita la asignación del vehículo Toyota Hilux de Placa EAG-061 a la mencionada servidora y como conductor al servidor Sr. Jorge Garay Arce.- - - - - En tal sentido, a fin de cumplir labores en la Inspección de Obra, se solicita la autorización, vía acto resolutivo, del viaje en comisión de servicios a la Ing. Norma Meneses Rojas y al Sr. Jorge Garay Arce por el periodo del 05 al 31 de diciembre de 2022, conforme a lo indicado en el Informe N° 001-2022-PROYECTO-CIMT-PMC1/NMR-IO ...”;

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0292-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar excepcionalmente por veintiún (21) días, el viaje en comisión de servicios, de los trabajadores: Ing. Norma Meneses Rojas (Inspector de obra), y el Sr. Jorge Garay Arce (Conductor del vehículo de Placa EAG-061),



hacia la provincia de Sucre, en la misma jurisdicción de la Región Ayacucho, para desarrollar labores de Inspector de Obra, y conductor, respectivamente; en la obra: "Construcción Irrigación Millpo Tintay - Componente N° 01 - Presa Millpo", con CUI N° 2045798.

Artículo 2°.- Establecer que los viáticos y/o gastos que demanden la precitada comisión de servicios, serán reconocidos y afectos completamente a la obra: "Construcción Irrigación Millpo Tintay - Componente N° 01 - Presa Millpo", con CUI N° 2045798.

Artículo 3°.- Disponer al Director de la Oficina de Administración, brindar las facilidades del caso, a los referidos servidores a efectos que cumplan el encargo dispuesto.

Artículo 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los indicados servidores, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina del Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y GANADERÍA
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

MVZ. Oscar Olivera Cusilayme
DIRECTOR EJECUTIVO

